



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 15 ENE 2016

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P.-D.A. N° 15/2016, caratulado:  
“S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS  
DICIEMBRE-15 Y SAC 2° SEMESTRE”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 759/11, correspondiente al mes de Diciembre/2015 y SAC 2° Semestre, de los agentes adscriptos: Sr. Víctor Alberto BARRIOS, DNI N° 14.154.651, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 337/2015; Sra. Mariana Elisabet ALMONACID, DNI N° 28.509.877, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 049/2015; el Sr. Claudio Daniel MORAIS, DNI N° 22.743.931, según Resolución Plenaria N° 223/2015.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes del período Diciembre/2015 y SAC 2° Semestre, emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de Diciembre de 2015 y SAC

2º Semestre, asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 53/100 (\$ 91.443,53), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondientes al mes de Diciembre de 2015 y y SAC 2º Semestre, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 53/100 (\$ 91.443,53), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente y conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**ARTÍCULO 4º** - Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

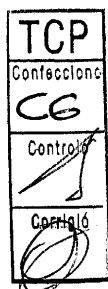
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 2 2 - /2016**

|                |
|----------------|
| TCP            |
| Confecionador: |
| CG             |
| Controlador:   |
| [Firma]        |
| Controlado:    |
| [Firma]        |

Dr. Miguel LONGMITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ANEXO I****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 2 2 - /2016**

|                    |                |
|--------------------|----------------|
| REMUNERACIÓN BRUTA | \$ 73.739,36-  |
| CONTRIBUCIONES     | \$ 17.704,17-  |
| TOTAL              | \$ 91.443,53.- |



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCA. ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia